

VISADO AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE DISCRECIONAL DE AUTOBUSES VDE

IMPORTANTE: La empresa solicitante deberá comprobar y, en su caso, actualizar sus datos en el apartado “Modificación de datos personales”, para la correcta recepción de comunicaciones y notificaciones.

Se podrá acceder a las NOTIFICACIONES recibidas en la Dirección Electrónica Habilitada Única (DEHú): <https://dehu.redsara.es>.

DOCUMENTACIÓN

1. Listado de vehículos a visar: Sólo se visarán aquellos que figuren en el listado.
2. Contrato de arrendamiento de los vehículos en vigor, en su caso.
3. Declaración responsable de cumplimiento de requisitos para ejercer la actividad de transporte: domicilio y/o establecimiento, así como dirección de correo electrónico.
4. Competencia profesional del gestor de transporte (Ver requisitos en la ficha “Nueva Autorización VDE”):
 - Declaración responsable de cumplimiento de funciones del gestor de transportes.
 - Si el gestor es accionista, acreditación del porcentaje de participación de más del 15% del capital de la empresa (entre otros, Impuesto de Sociedades del último año).
 - Si es gestor de transportes en más personas jurídicas: documentación acreditativa de que el capital de todas las empresas pertenece en más del 50% al mismo titular (entre otros, Impuesto de Sociedades del último año).
5. Capacidad Financiera (Ver requisitos en la ficha “Nueva Autorización VDE”):

NO DEBERÁ APORTARSE DOCUMENTACIÓN ALGUNA, excepto en aquellos casos en los que concurran las siguientes circunstancias:

- PERSONAS FÍSICAS: Si alguno de los vehículos adscritos a la autorización supera la antigüedad de 12 años, o en el supuesto de no superarla, dispone de alguno de ellos en arrendamiento ordinario por un plazo inferior a 24 meses.
- PERSONAS JURÍDICAS: Si de acuerdo con la documentación obrante en el Registro Mercantil o en el Registro Público que corresponda o, en

su caso, documentación complementaria requerida (Impuesto de Sociedades, escrituras), no dispone de capital y reservas suficientes.

En ambos casos, deberá aportar cualquiera de los siguientes documentos:

- Garantía prestada por una entidad financiera o de seguros, mediante la que ésta se convierte en garante solidario de dicha empresa frente a sus acreedores hasta la cuantía que corresponda.
- Certificado de una entidad financiera que acredite que tiene acceso a crédito hasta la cuantía que corresponda.

6. Certificado de una entidad aseguradora de tener suscrita una póliza de seguro obligatorio de viajeros y de responsabilidad civil donde conste que se está al corriente de los pagos.

7. Carta de pago de las tasas: 27€ por la autorización de empresa y 27€ por cada vehículo a visar.

LIBROS: Posteriormente a la realización del visado se deberá pasar por la oficina de la calle Emilio Arrieta 25, bajo, de Pamplona, para visar los libros de reclamaciones.